

QUILMES, 15 NOV 2012

VISTO el Expediente N° 827-0249/12, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones tramitó la Licitación Privada N° 1/2012, servicio de impresión de libros para la Dirección de Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que mediante Resolución (R) N° 563/12 se aprueba la adjudicación de la mencionada licitación.

Que el servicio ha sido prestado conforme a lo solicitado por el área.

Que sin perjuicio de lo expuesto, fue necesario ajustar la cantidad de pliegos en los ítems 6 y 8.

Que La Stampa Impresores SRL, adjudicataria del ítem 6 realizó la impresión del libro "Los pibes del Santa", cuyo monto a abonar por la diferencia final de pliegos asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/10 (\$ 840,00) según factura B N° 0001-00001864 obrante a fs. 368.

Que la empresa Cooperativa de Trabajo Ferro Graf, beneficiaria del ítem 8, realizó la impresión del libro "Hacia una nueva sociología cultural" cuyo monto a abonar por la diferencia final de pliegos asciende a la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 2.650,00), según factura B N° 0006-00000136, que consta a fs. 370.

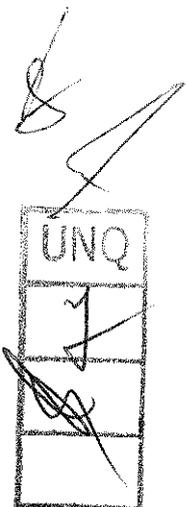
Que a fojas 371 se realizó la imputación presupuestaria correspondiente para hacer frente al gasto que se pretende realizar.

Que a fs. 375 el Director de la Editorial manifiesta lo sucedido y los motivos por los cuales es necesario abonar las diferencias mencionadas.

Que a fs. 376 y 377 a Subsecretaría Legal y Técnica toma intervención mediante Dictamen N° 751/2012.

Que dicho dictamen señala la existencia de un procedimiento legalmente previsto para estos casos, el cual autoriza a ampliar la prestación.

Que sin perjuicio de lo mencionado, resulta apropiado abonar a las contratistas las ampliaciones ya ejecutadas.



01060

Que el pago se corresponde con trabajos efectivamente realizados.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

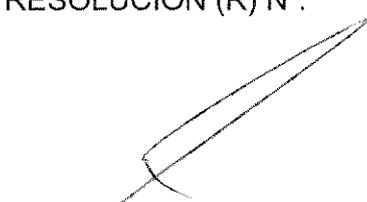
ARTICULO 1°: Autorizar el pago, por la diferencia final de pliegos, a favor de La Stampa Impresores SRL por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/10 (\$ 840,00) según factura B N° 0001-00001864, obrante a fs. 368 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2°: Autorizar el pago, por la diferencia final de pliegos, a favor de Cooperativa de Trabajo Ferro Graf por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 2.650,00) según factura B N° 0006-00000136, que consta a fs. 370 de las referidas actuaciones.

ARTÍCULO 3°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las partidas que corresponda, Dependencia 001.007, Programa 01.00.31.00, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: - 01060



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

